OTRO SI DE MODIFICACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3226611 de 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARMEN YANETH CAICEDO PALACIOS

Entre los suscritos **JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA**, domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.761.124 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Director Regional, con funciones de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 1592 del 17 de Septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de Septiembre de 2018, quien en adelante se denominará EL SENA, por una parte y de otra parte, **CARMEN YANETH CAICEDO PALACIOS,** identificado (a) con la C. de C. No. 35891821 de Quibdó, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente la "fecha de inicio y terminación" descritas en el numeral 1º "Información General" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3226611 de 2022, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 21 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento."*. **2.** Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: "*los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II*". **3.** Que de conformidad con el contrato Nro. CO1.PCCNTR.3226611 de 2022, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2022, los cuales se deben contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 04 de febrero de 2022, empero, obra en el Secop II como plazo de ejecución del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2022, lo cual no coincide con el plazo de inicio de ejecución estipulado en los estudios y documentos previos. **4.** Que el supervisor(a) del contrato, **MARIA ANGELICA VEGA MARCELIN**, mediante correo de fecha 10 de febrero de 2022, dirigido al Director Regional solicita lo siguiente: "(…) *Como supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.3343903, a nombre de Neysa Hinestroza Serna, me permito solicitar modificación en la fecha de inicio del Contrato, ya que esta debe ser el 1 de febrero y no el 27 de enero como quedó registrado en el Secop.*" **5.** Que, por lo anterior, se requiere modificar en la plataforma virtual Secop II, el plazo de ejecución del contrato, conforme a lo descrito en los estudios previos. **6.** Que, en este entendido, el contrato Nro. CO1.PCCNTR.3226611 de 2022, inicia su ejecución del 04 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022. **7.** Que tal como lo disponen el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello buscarán que los procedimientos logren su finalidad, motivo por el cual, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. **8.** Que el Supervisor(a) del Contrato se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. **9.** Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena la presente modificación. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la "fecha de inicio y terminación" del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3226611 de 2022 de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la "fecha de inicio y terminación" descritas en el numeral 1º "Información General" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3226611 de 2022, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así: "**1. *Información general - Identificación del contrato***. *Fecha de inicio de contrato 04/02/2022. Fecha de terminación del contrato 31/12/2022*." **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3226611 de 2022, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, el once (11) de febrero de 2022.

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
C. de C. No. 80.761.124 de Bogotá
Director Regional
Con funciones de Subdirector de Centro

CARMEN YANETH CAICEDO PALACIOS
C. de C. No. 35891821 de Quibdó

Vbo. MARIA ANGELICA VEGA MARCELIN
Cargo: Coordinadora del Grupo de Formación Profesional
Supervisor(a) del Contrato

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios
Revisó: Melba Maturana García, Abogada Contratista Dirección Regional
Aprobó: Jharol Torres Arango, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RV: Solicitud modificación contrato CO1.PCCNTR.3226611

Juan Carlos Blanco Córdoba
Director - SENA Regional Chocó
jblancoc@sena.edu.co
Tel. +57(4) 6723800 Ext. 44400
Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdó – Chocó, Colombia

De: María Angelica Vega Marcelín <mavega@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 11 de febrero de 2022 2:03 p. m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud modificación contrato CO1.PCCNTR.3226611

Buenas tardes Jefe: Como supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.3226611 a nombre de CARMEN YANETH CAICEDO, me permito solicitar modificación ya que se dio inicio con fecha 1 de febrero siendo la fecha real el 4 de febrero del 2022, fecha en que se aprobó la póliza,

Quedo atenta de su respuesta.



Maria Angélica Vega Marcelin
Profesional 02
Coordinadora del Grupo de Formación Profesional
mavega@sena.edu.co
44403
Carrera 1 No. 28 71
Quibdó- Chocó



Responder | Reenviar

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RV: Solicitud modificación contrato CO1.PCCNTR.3226611

De: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 11 de febrero de 2022 2:30 p. m.
Para: María Angelica Vega Marcelín <mavega@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Cc: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud modificación contrato CO1.PCCNTR.3226611

Cordial saludo

Apreciada Maria Angelica

Con fundamento del correo que antecede, le informo que su solicitud es recibida y trasladada al área de contratación para su trámite correspondiente

Apreciado Jharol Torres, autorizo proceder con la modificación Contrato CO1.PCCNTR.3226611, a nombre de CARMEN YANETH CAICEDO.

Agradezco su atención y compromiso de siempre

Atentamente,

Juan Carlos Blanco Córdoba
Director - SENA Regional Chocó
jblancoc@sena.edu.co
Tel. +57(4) 6723800 Ext. 44400
Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdó – Chocó, Colombia

De: María Angelica Vega Marcelín <mavega@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 11 de febrero de 2022 2:03 p. m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud modificación contrato CO1.PCCNTR.3226611

Buenas tardes Jefe: Como supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.3226611 a nombre de CARMEN YANETH CAICEDO, me permito solicitar modificación ya que se dio inicio con fecha 1 de febrero siendo la fecha real el 4 de febrero del 2022, fecha en que se aprobó la póliza,

Quedo atenta de su respuesta.